



**BORRADOR DEL ACTA**  
**DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN**  
**MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA**  
**EL DIA 29 DE JULIO DE 2015.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

En Calanda, 29 de julio de dos mil quince.

D. José Ramón Ibáñez Blasco

**CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup>: Isabel Barberán Barrero  
D. Raúl Campoy García  
D.<sup>a</sup> Laura Gascón Galindo  
D. Javier Cueto Prades  
D.<sup>a</sup> Raquel Palos Cros  
D. Alberto Herrero bono  
D. Gloria Simon Mulet  
D.<sup>a</sup> Olga Ruiz Pérez  
D. Luis Aznar Buj  
D. Manuel Pascual Conesa Aguilar

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Ramón Ibáñez Blasco, y concurren los concejales que al margen se expresan, asistidos por el Secretario, D. Constantino Foz Brenchat, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 20,30 horas, una vez comprobado por el Secretario el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

**SECRETARIO:**

D. Constantino Foz Brenchat

**AUSENTES:**

Ninguno

**PRIMERO.- APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 13-06-2015 Y 25-6-2015.**

Habiendo el preguntado el Sr. Presidente si por los asistentes se desea formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fechas 13-6-2015 y 25-6-2015, y ante la ausencia de alegaciones, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar los borradores de las licitadas actas en los términos en los que se presentan redactados.

**SEGUNDO.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2014.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda (Especial de Cuentas) de fecha 11-5-2015, que dice así:

*“La intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE CALANDA correspondientes al ejercicio 2014, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia,*

*En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión habiendo examinado y deliberado previamente,*

**DICTAMINA:**

**PRIMERO:** *Informar favorablemente la presente Cuenta General que arroja el siguiente resultado:*

| <b>Resultado Presupuestario</b>   |                                   |                                       |                                 |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Conceptos</b>  | <b>Derechos Reconocidos Netos</b> | <b>Obligaciones Reconocidas Netas</b> | <b>Resultado Presupuestario</b> |
| a) Operaciones corrientes   | 2.568.396,75                      | 1.888.863,03                          |                                 |
| b) Otras operaciones no financieras   | 1.105.136,89                      | 1.328.292,08                          |                                 |
| 1. Total Operaciones no financieras (a + b)                                       | 3.673.533,64                      | 3.217.155,11                          |                                 |
| 2. Activos Financieros  | 0,00                              | 0,00                                  |                                 |
| 3. Pasivos Financieros  | 0,00                              | 173.168,42                            |                                 |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>   | <b>3.673.533,64</b>               | <b>3.390.323,53</b>                   | <b>283.210,11</b>               |
| <b>AJUSTES:</b>   |                                   |                                       |                                 |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales |                                   |                                       | 0,00                            |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio                           |                                   |                                       | 0,00                            |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio                           |                                   |                                       | 0,00                            |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>  |                                   |                                       | <b>283.210,11</b>               |

| <b>Remanente de Tesorería</b>           |                |            |
|---|----------------|------------|
| <b>Conceptos</b>                        | <b>Importe</b> |            |
| 1. (+) Fondos Líquidos                  |                | 508.531,43 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro     |                | 913.599,95 |
| - (+) del Presupuesto corriente         | 714.970,22     |            |
| - (+) del Presupuesto cerrado           | 202.234,69     |            |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 1.757,70       |            |



|   |            |                   |
|---|------------|-------------------|
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 5.362,66   |                   |
| <b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>               |            | <b>687.040,29</b> |
| - (+) del Presupuesto corriente                             | 670.839,22 |                   |
| - (+) del Presupuesto cerrado                               | 0,00       |                   |
| - (+) de operaciones no presupuestarias                     | 16.201,07  |                   |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva  | 0,00       |                   |
| <b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)</b>          |            | <b>735.091,09</b> |
| <b>II. Saldos de dudoso cobro</b>                           |            | <b>83.563,80</b>  |
| <b>III. Exceso de financiación afectada</b>                 |            | <b>0,00</b>       |
| <b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>     |            | <b>651.527,29</b> |

**SEGUNDO:** *Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.*

**TERCERO:** *En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.*

**CUARTO:** *Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda."*

Acto seguido, por el Sr. Secretario se informa que durante el periodo de información pública, no se ha formulado reclamación alguna.

Abierto el debate, toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Don Raúl Campoy, recordando que con la Cuenta General se aprueban los pagos e ingresos realizados durante el pasado ejercicio 2014. El resultado presupuestario arroja un saldo positivo cifrado en 283.210,11.-€ y el remanente de Tesorería para gastos generales arroja asimismo un saldo positivo cifrado en 651.527,29.-€. Este remanente permitirá hacer frente a futuras modificaciones del Presupuesto para atender nuevos compromisos financieros.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Calanda correspondiente al ejercicio 2014.

**SEGUNDO.-** Conforme al art. 212.5 del Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

**TERCERO.- FIJAR LAS DOS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 9-7-2015, que dice así:

*“Se informa a la Comisión que a los efectos previstos en el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, procede establecer las festividades que vayan a respetarse en este municipio durante el año 2016, las cuales no podrán coincidir con domingos o festivos de ámbito nacional o autonómico.*

*Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Fijar las siguientes fiestas laborales de carácter local, retribuidas y no recuperables e inhábiles, para el año 2016:*

- *Día 29 de marzo, festividad del Milagro.*
- *Día 13 de octubre, Fiestas del Pilar.”*

Abierto el debate toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa recordando que en el ejercicio 2016 la Festividad del Milagro cae inmediatamente después de finalizada la Semana Santa, lo que permitirá a los trabajadores hacer puente. La segunda fiesta local se ha establecido para el día 13 de octubre, Fiestas del Pilar, a fin de que puedan aprovecharse adecuadamente los días de las fiestas patronales.

A continuación interviene D. Alberto Herrero, afirmando que las festividades propuestas son las más adecuadas, por lo que no existe razón para modificarlas.

Cierra el debate D. Raúl Campoy recordando que las festividades establecidas son las tradicionales en este municipio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en los términos en los que se presenta redactado.



**CUARTO.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN N° 9 DE LA OBRA  
“INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y  
AGRÍCOLA, 8ª SEPARATA DEL TOMO III: EXPLANACIÓN Y  
URBANIZACIÓN”.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo de fecha 13-7-2015, que dice así:

*“VISTA la certificación N° 9 de la obra “Infraestructura Municipal de Desarrollo Industrial y Agrícola, 8ª Separata del Tomo III: Explanación y Urbanización”, que ha sido redactada por el Arquitecto D. Miguel Ángel Laguens Samperi y cuyo presupuesto asciende a 132.919,29 euros.*

*La Comisión, encontrándola conforme y por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la referenciada certificación de obra en los términos en que se presentada redactada.”*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa anticipando el voto favorable de su Grupo. Añade que con estas obras se termina un tiempo, un ciclo del polígono industrial. Desea que los terrenos se vean ocupados inmediatamente por nuevas empresas. Traslada D. Manuel Pascual Conesa su enhorabuena a los que en su día dieron comienzo a estas actuaciones del polígono industrial; para el futuro del municipio de Calanda son actuaciones importantes. Ahora solo resta trabajar duro para que se instalen empresas.

A continuación, interviene D. Alberto Herrero afirmando que esta certificación junto con la que se incluye en el punto siguiente del orden del día cierran las obras del polígono industrial. Se trata de certificaciones que van avaladas por el técnico correspondiente por lo que su Grupo les otorgará su aprobación.

Cierra el debate D. Javier Cueto manifestando que su Grupo intentará que el suelo industrial urbanizado se ocupe lo antes posible; añade que existe una posibilidad bastante avanzada de que una nueva empresa se instale en el terreno urbanizado creando nuevos puestos de trabajo. Por ello se han empezado a gestionar la compra de terrenos colindantes con el polígono industrial, para hacer posibles futuras ampliaciones del mismo.



Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en los términos en los que se presenta redactado.

**QUINTO.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN Nº 10 DE LA OBRA “INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, 8ª SEPARATA DEL TOMO III: EXPLANACIÓN Y URBANIZACIÓN”.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo de fecha 13-7-2015, que dice así:

*“VISTA la certificación Nº 10 de la obra “Infraestructura Municipal de Desarrollo Industrial y Agrícola, 8ª Separata del Tomo III: Explanación y Urbanización”, que ha sido redactada por el Arquitecto D. Miguel Ángel Laguens Samperi y cuyo presupuesto asciende a 255.903,92 euros.*

*La Comisión, encontrándola conforme y por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

***PRIMERO.- Aprobar la referenciada certificación de obra en los términos en que se presentada redactada.”***

Se da por reproducido aquí el debate suscitado con motivo de la aprobación del punto precedente del orden del día.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en los términos en los que se presenta redactado.

**SEXTO.- APROBAR EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA DE 95.604,45 m2 EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL FUENSALADA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo de fecha 22-7-2015, que dice así:

*“Con fecha 18-5-2015, se iniciaba expediente para enajenar, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, la “Parcela Nº 3” resultante de la reparcelación de la Unidad de Ejecución Única delimitada por el “Plan Parcial del Polígono Industrial Masada*



*Grande Cascajares o Fuensalada, 2ª Fase”, integrante del patrimonio público del suelo, con una superficie de 95.604,45 m2.*

*DE CONFORMIDAD con la valoración técnica del citado aprovechamiento por parte de los Servicios Técnicos y formulado informe por Intervención, recayó finalmente informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable.*

*RESULTANDO que obran en el expediente, certificado del Inventario de Bienes acreditando que la fina forma parte del patrimonio público del suelo, así como nota simple acreditativa de su inscripción en el Registro de la Propiedad, habiéndose redactado el pertinente Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación.*

*Examinada la documentación que lo acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente,*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar el expediente para la enajenación de la “Parcela Nº 3” resultante de la reparcelación de la Unidad de Ejecución Única delimitada por el “Plan Parcial del Polígono Industrial Masada Grande Cascajares o Fuensalada, 2ª Fase, integrante del patrimonio público del suelo, con una superficie de 95.604,45 m2.*

**SEGUNDO.-** *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante licitación pública con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante pluralidad de criterios.*

**TERCERO.-** *Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento en los términos que figuran en el expediente.*

**CUARTO.-** *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.”*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa recordando que ha visto con detenimiento el pliego de cláusulas administrativas que regirán la enajenación de la parcela municipal; se trata de un buen pliego que incorpora cláusulas ventajosas para el municipio y el pueblo de Calanda. Dichas cláusulas incluyen garantías frente a la posible picaresca de las empresas que pretendan hacer un negocio con la adquisición del suelo municipal. Se establece en el pliego que para poder acceder a un precio bonificado es necesaria la creación de al menos 15 nuevos puestos de trabajo fijos. El objetivo que ha presidido la redacción de este pliego ha sido el de



evitar que el suelo municipal pueda ser utilizado con fines especulativos, garantizándose que su destino será la instalación de nuevas empresas, de futuras industrias y la creación de puestos de trabajo. Concluye su intervención D. Manuel Pascual Conesa agradeciendo al Secretario del Ayuntamiento el trabajo realizado, pues entiende que el pliego de cláusulas es ventajoso para el pueblo de Calanda.

A continuación toma la palabra D. Alberto Herrero expresando su satisfacción por el hecho de que exista una empresa interesada en instalarse en el polígono industrial. La extensión de la parcela municipal que ahora se enajena es muy amplia. Su precio se establece a razón de 9,02.-€/m<sup>2</sup>, de los cuales 3,01.-€ se harán efectivos en el acto de la firma de la escritura y los 6,01.-€ restantes son subvencionables; por lo que la ayuda municipal puede ascender a 573.000.-€. Afirma D. Alberto Herrero que hay que tener un especial cuidado con las cláusulas del propio pliego; concretamente, la cláusula sexta referida a las ayudas institucionales, establece que la subvención de 6,01.-€/m<sup>2</sup> podrá otorgarse no sólo a las empresas que creen un mínimo de 15 puestos de trabajo fijos, sino también a aquellas empresas que a juicio de la Corporación resulten merecedoras de dicha subvención; afirma D. Alberto Herrero que dicha cláusula incorpora un juicio de valor dejando en manos de los Concejales el otorgamiento de la mencionada subvención, por lo que el otorgamiento de ésta debería estar más acotado y mejor definido sin dejarlo pendiente del juicio de valor de los concejales. Por otra parte, refiriéndose a la empresa que proyecta instalarse sobre la parcela que ahora se enajena, afirma D. Alberto Herrero que utilizará ácido fluorhídrico en su proceso productivo por lo que debería solicitarse un informe sobre los riesgos medioambientales que pudieran derivarse para la población de Calanda. Cierra su intervención D. Alberto Herrero anticipando que su Grupo votará en contra de este punto por el texto incorporado en la cláusula sexta, que permite otorgar una subvención a las empresas que se instalen en el polígono industrial, dejando su otorgamiento pendiente de un juicio de valor de la Corporación Municipal.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde solicitando que por el Secretario se de lectura al párrafo que menciona D. Alberto Herrero y que resulta determinante de su voto en contra.

Por el Sr. Secretario se da lectura al párrafo mencionado de la cláusula sexta que dice así:

*“El Ayuntamiento de Calanda, con el fin de promocionar el desarrollo industrial y la creación de empleo, podrá subvencionar a la empresa que se instale en la parcela objeto de venta, hasta con un importe máximo de 6,01.-€ por metro cuadrado adquirido. Para recibir esta subvención máxima, será requisito inexcusable la creación de más de 15 puestos de trabajo fijos; también podrá ser beneficiaria de dicha subvención la empresa adjudicataria si, a juicio de la Corporación Municipal, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta legal, resulta merecedora de la misma, atendida la trascendencia de la actividad instalada en orden a la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.”*



De nuevo interviene el Sr. Alcalde manifestando que el otorgamiento de la subvención de los términos que se acaban de exponer no es una decisión que dependa del Alcalde, sino del Pleno Municipal y que deberá ser adoptada, en cualquier caso, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación; por consiguiente no ve el Sr. Alcalde arbitrariedad alguna en el contenido de la mencionada cláusula. Por otra parte, si bien es cierto que nunca ha sido aplicada, pudiera darse el caso de que resultase conveniente y justificada su aplicación. Recuerda el Sr. Alcalde que la iniciativa municipal de promoción de suelo industrial para la creación e instalación de nuevas empresas ha funcionado; añade que cuando asumió el Gobierno de este municipio el Partido Popular, no existía suelo municipal público disponible.

El otro orden de cosas, afirma el Sr. Alcalde que la instalación de cualquier nueva empresa genera siempre riesgos medioambientales que, dependiendo de su tipología, corresponderá al Ayuntamiento o a la Diputación General de Aragón determinar si tales riesgos son admisibles o no; el Ayuntamiento carece de capacidad para emitir el informe solicitado por D. Alberto Herrero. Prosigue el Sr. Alcalde preguntando cómo hemos de actuar para tener especial cuidado; es algo que el Sr. Herrero debería aclarar.

Confirma el Sr. Alcalde que en reciente sesión plenaria profirió calificativos inadecuados dirigidos al Sr. Herrero, por los que pide disculpas y reconoce que no debió pronunciarlos; pero mucho más graves son las declaraciones a un medio de comunicación formuladas por D. Alberto Herrero en la que nos acusa de delincuentes, ladrones o prevaricadores. Recuerda el Sr. Alcalde que el 4-3-2015 CADISA (quien asumió la dirección técnica del polígono industrial con el propósito de engañarnos) interpuso un recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento, a la vez que formuló denuncia ante el Fiscal Superior de Aragón acusándonos de supuestas ilegalidades; por iniciativa del propio ayuntamiento se remitió a la Fiscalía relación de todas las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento; incoadas diligencias informativas, en noviembre de 2014 se les remitía el expediente aun cuando no lo habían solicitado; el 26-1-2015 se presentó en el Ayuntamiento la Policía Judicial y pidió determinada documentación que le fue entregada; pues bien desde ese día nadie ha pedido nada ni se ha formulado imputación de ningún tipo. Hoy se ha celebrado un acto de conciliación con el Portavoz del Grupo Popular, D. Alberto Herrero, a fin de que se retractase de las declaraciones formuladas ante el medio de comunicación, en las que hablaba de supuestas manipulaciones en la Mesa de Contratación con la finalidad de adjudicar las obras de urbanización a la empresa de Aragonesa de Obras Civiles S.L. Son varias las falsedades vertidas por D. Alberto Herrero, sin embargo hoy no ha aceptado el acto de conciliación, por lo que las manifestaciones al periódico no han sido desmentidas por D. Alberto Herrero. Afirma el Sr. Alcalde que no permite ni acepta que se ponga en tela de juicio su honradez y cree llegado el momento de encauzar esta conflictiva relación. Reconoce que en un acalorado debate suscitado en una sesión anterior pudo pronunciar frases inadecuadas, pero de mangante nada de nada.

Informa el Sr. Alcalde que una empresa está interesada en instalarse en el polígono industrial de Calanda y parece que sus aspiraciones son serias. El Pliego de



cláusulas que ahora se somete a aprobación es bastante más duro que los utilizados hasta la fecha y que los aprobados por el Partido Popular desde siempre. Reconoce el Sr. Alcalde que a las industrias GILVA, S.A e INDUSTRIAS METÁLICAS CALANDA, S.L. se les vendió en su día una superficie de suelo probablemente superior a la que en un principio necesitaban; pero con toda seguridad, cuando mejore la economía, ello les permitirá ampliar las actuales instalaciones. Lo que sobra en la provincia de Teruel es terreno y lo que falta realmente son empresas.

A continuación toma la palabra D. Raúl Campoy afirmando que para garantizar la aplicación de la normativa medioambiental, el Ayuntamiento poco puede hacer. Es el Gobierno de Aragón a través del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, quien controla y da el visto bueno a los aspectos medioambientales de las nuevas industrias. Por otra parte, el hecho de que ahora se venda una parcela a una nueva industria no significa que esta pueda iniciar su actividad industrial si no cumple con las disposiciones medioambientales que resulten aplicables.

D. Manuel Pascual Conesa recuerda que en esta sesión lo que se está debatiendo y lo que se pretende aprobar es el pliego de cláusulas económico administrativas que regirá la enajenación de una parcela municipal y no entiende que por el Grupo Popular se sigan poniendo palos en las ruedas, cuando la instalación de una nueva empresa constituye una iniciativa muy importante para el municipio de Calanda. La aprobación del pliego permitirá que cualquier empresa pueda presentarse y participar en el procedimiento de enajenación, aunque lo cierto es que existe una empresa realmente interesada; se trata de una empresa seria, por lo que desde el Ayuntamiento se viene actuando con mucho tacto y cautela. En cuanto a las gestiones medioambientales, no es la Corporación quien ostenta la facultad de decidir, sino que esta viene atribuida a otras instancias. Empezar a crear miedos no es lo adecuado; organismos hay que se encargarán de estudiar y analizar el aspecto medioambiental. Concluye D. Manuel Pascual Conesa afirmando que en este tema deberían ir todos los Grupos de la mano y no provocar miedos ni sembrar dudas.

De nuevo interviene D. Alberto Herrero afirmando que dudas sobre el proyecto empresarial su Grupo no tiene ninguna, pero pudiera darse el caso de que una vez aprobada la enajenación de la parcela municipal, la empresa no obtuviera las autorizaciones medioambientales; es por ello que el Ayuntamiento debiera solicitar informe a la empresa sobre las características de sus vertidos.

Refiriéndose a la cláusula sexta del pliego, afirma D. Alberto Herrero que si nunca ha llegado a utilizarse, lo que debiera hacerse ahora es anularla. Si en un momento determinado el Ayuntamiento considera necesario conceder subvención a una determinada empresa, siempre podrá adoptar un acuerdo ex profeso, pero la cláusula a la que viene haciéndose referencia no es clara.

D. Alberto Herrero agradece las disculpas formuladas por el Sr. Alcalde. Añade que las palabras ladrón y delincuente nunca las ha pronunciado. Si el Sr. Alcalde lo ha entendido así, le pide igualmente disculpas.



Cierra su intervención el Sr. Herrero anticipando que si por la Corporación se modifica el contenido de la cláusula sexta, su Grupo no tendrá ningún inconveniente en aprobar el pliego. No se cuestiona la honorabilidad ni integridad de nadie, pero la subvención tiene que otorgarse de una manera clara. Por otra parte, solicitar un informe técnico sobre los aspectos medioambientales de la nueva industria, no constituye nada grave; pudiera darse el caso de que la empresa no pudiera llevar a cabo su explotación por problemas medioambientales. Su Grupo apoya el proyecto, pero preferirían que el contenido que se viene cuestionando de la cláusula sexta no figure en el pliego, ya que alguien se podría aprovechar de ello.

Replica el Sr. Alcalde recordando que la empresa VIGUETAS CASTEL, S.A en una etapa en que asumía el Gobierno Municipal el Partido Popular, un Concejil vinculado a esa empresa estableció las condiciones en las que debería enajenarse la parcela municipal por la que estaban interesados; en cuanto a la empresa PUERTO CALANDA, que resultó ser un verdadero fiasco, ni el Partido Popular ni el Gobierno de Aragón pusieron ningún problema a su instalación; al acto de presentación de esta empresa, se invitó al Grupo Popular, y éste en ningún momento formuló declaración alguna que pusiera en cuestión el frustrado proyecto empresarial; las dudas surgieron para el Grupo Popular cuando el responsable de la empresa fue encarcelado. PUERTO CALANDA no engañó al Ayuntamiento de Calanda, sino a otras Administraciones Públicas. Afirma el Sr. Alcalde que es importante que en estos momentos de crisis tengamos un proyecto de inversión que aspira a crear más de 15 puestos de trabajo, pero lo cierto es que el Grupo Popular quiere apoyar sin apoyar y eso es imposible. Es por ello que desde el Equipo de Gobierno se ratifican en la propuesta de acuerdo, que fue examinada en la pertinente comisión informativa en la que el Grupo Popular no planteó ningún obstáculo o inconveniente.

De nuevo interviene D. Alberto Herrero afirmando que PUERTO CALANDA fue un proyecto fallido, y que engañó a muchas instituciones, pero eso ya es agua pasada. Su Grupo no tiene ninguna duda sobre lo que se está sometiendo a aprobación en estos momentos; tan sólo pretende que el otorgamiento de la subvención no quede al libre albedrío de la corporación. En cuanto al informe medioambiental es algo que no estaría de más.

Pregunta D. Manuel Pascual Conesa quién debería otorgar la subvención, a juicio del Grupo Popular.

D. Alberto Herrero replica afirmando que en el pliego no se indican claramente las razones o criterios que darían lugar al otorgamiento de la subvención; se trata simplemente de incorporar mayor claridad.

Cierra el debate el Sr. Alcalde afirmando que el Equipo de Gobierno ve las cosas de manera distinta a como las plantea D. Alberto Herrero, quién sigue echando sombras de duda sobre la actuación del Equipo de Gobierno. La solicitud de informe



será debatida en una Comisión. El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental emitirá su valoración técnica cuando llegue el momento procedimental adecuado.

Sometido el asunto a votación, se pronuncian a favor D. José Ramón Ibáñez, D.<sup>a</sup> Isabel Barberán, D. Raúl Campoy, D.<sup>a</sup> Laura Galindo, D. Javier Cueto, D.<sup>a</sup> Raquel Palos y D. Manuel Pascual Aguilar; votan en contra D. Alberto Herrero, D.<sup>a</sup> Gloria Simón, D.<sup>a</sup> Olga Ruiz y D. Luis Aznar. En consecuencia, el Pleno, por mayoría absoluta de miembros que lo integran acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en los términos en los que se presenta redactado.

**SÉPTIMO.- APROBAR EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO DE BIOMASA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RELATIVOS A LAS NUEVAS INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN CASA DE CULTURA Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN ALBERGUE MUNICIPAL.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo de fecha 29-7-2015, que dice así:

*“Ante las deficiencias detectadas en las instalaciones de calefacción de la Casa Municipal de Cultura y las dificultades que entraña su reparación, se considera conveniente sustituir el actual sistema de calefacción de hilo radiante en el subsuelo, por un nuevo sistema basado en la combustión de biomasa y radiadores por todas las dependencias del inmueble. Dicho sistema proporcionará asimismo agua caliente sanitaria al Albergue Municipal.*

*Se precisa, por tanto, contratar con una empresa especializada el suministro de la biomasa, así como los servicios de mantenimiento y reparación de las instalación; esa misma empresa deberá financiar la inversión necesaria asumiendo el Ayuntamiento su amortización durante un período de diez años.*

*CONSIDERANDO que el procedimiento más adecuado para seleccionar al contratista adjudicatario es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo.*

*VISTOS los informes de Secretaría-Intervención.*

*Sometido a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar el proyecto técnico de las obras e instalaciones a ejecutar para implantar el nuevo sistema de calefacción en la Casa Municipal de*



*Cultura y dotar de agua caliente sanitaria al Albergue Municipal; proyecto redactado por la Ingeniera Técnica Industrial Mecánica D.ª Andrea Lacueva.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de energía y servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de biomasa vinculadas a la Casa Municipal de Cultura y Albergue Municipal, convocando su licitación.*

**TERCERO.-** *Autorizar, por la cuantía de 2.200.-euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 221.333 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015.*

**CUARTO.-** *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de energía y servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de biomasa vinculadas a la Casa Municipal de Cultura y Albergue Municipal por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.*

**QUINTO.-** *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Perfil del contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.*

**SEXTO.-** *Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre”.*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa, recordando que este asunto ha sido examinado en la Comisión Informativa correspondiente. Añade que este tipo de calefacción nos permitirá ahorrar dinero y a su vez los usuarios de la Casa de Cultura estarán más calientes, cosa que no ocurre ahora.

D. Alberto Herrero afirma que es necesario acometer la mejora de las instalaciones de calefacción de la Casa de Cultura. Mediante el procedimiento de contratación que se pretende aplicar, el Ayuntamiento no financia de inmediato la inversión, sino que ésta corre a cargo de la empresa adjudicataria, procediendo el Ayuntamiento a su amortización mediante el pago de una cuota mensual fija. Concluye que se trata de un procedimiento beneficioso económicamente, por lo que el Grupo Popular le otorgará su aprobación.

D. Javier Cueto recuerda que las instalaciones de la Casa Municipal de Cultura padecen un problema: los usuarios pasan frío y se pagan más de 12.000.-€ anuales de energía eléctrica destinados a calefactar el edificio; es por ello que la propuesta de



modificar el sistema de calefacción a través de instalaciones de biomasa es interesante además, se aprovecharán las actuaciones para dotar de agua caliente sanitaria al Albergue Municipal sito frente a la Casa de Cultura.

Cierra el debate el Sr. Alcalde aclarando que en cuanto al Albergue Municipal tan solo se pretende dotarlo de agua caliente sanitaria, aunque en un futuro también se podrían instalar radiadores con la finalidad de dotarlo de calefacción.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en los términos en los que se presenta redactada.

#### **OCTAVO.- APROBAR EXPEDIENTE N° 1/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Comisión de Hacienda de fecha 22-7-2015, que dice así:

*“Visto el expediente número 1/2015 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2015 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.*

**SEGUNDO.-** *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

**TERCERO.-** *Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas”.*

Abierto el debate, toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, D. Raúl Campoy, exponiendo los motivos que justifican la presente modificación presupuestaria: En primer lugar, la venta de la parcela municipal hará que el Ayuntamiento se quede nuevamente sin suelo industrial disponible; es por ello que se pretende adquirir fincas propiedad de los vecinos colindantes con el citado polígono



industrial, de manera que en un futuro próximo se puedan acometer actuaciones de ampliación. Pues bien, en ese proceso de adquisición de suelo privado para futuras ampliaciones, se ha constatado que las disponibilidades presupuestarias eran insuficientes, siendo necesario añadir 73.000.-€ al Presupuesto Municipal para poder adquirir todas las fincas ofertadas. Los ingresos necesarios para hacer frente a esta Modificación Presupuestaria provienen de otras partidas del Presupuesto en las que se ha recaudado más de lo inicialmente previsto. En segundo lugar, la venta de la parcela municipal acarreará nuevos y mayores ingresos por un importe aproximado de 290.000.-€, que se destinarán a financiar actuaciones de nueva urbanización.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en los términos en los que se presenta redactado.

### **NOVENO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta al Pleno, de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

| FECHA      | DESTINATARIO                       | CONTENIDO   |
|------------|------------------------------------|---|
| 17/02/2015 | Juan Antonio Julián Cardona        | Conceder licencia de obras para la actividad "Acondicionamiento y Legalización de Explotación Porcina en Producción"                                    |
| 05/03/2015 | Construcciones Martínez Pueyo, S.L | Conceder licencia de obras consistente en realización de solera etc en C/ Cerrado de la Baronesa, nº 4  |
| 26/03/2015 |                                    | Adjudicar el contrato del suministro "Adquisición de Equipo de Sonorización en el Pabellón Municipal" al contratista SERVOELÉCTRICO CINAMATOGRAFO, S.L" |
| 13/04/2015 |                                    | Adjudicar el contrato del suministro "Adquisición de un ordenador para los servicios administrativos municipales" al contratista SOLITIUM NORDESTE, S.L |
| 16/04/2015 | José Ramón Ibáñez Blasco           | Conceder licencia de obras consistente en reparación de cubierta etc en C/ Alfonso I, Nº 9  |
| 16/04/2015 | Mª Pilar Villarroya Huerta         | Desestimar solicitud de baja del servicio de recogida de basuras y alcantarilla de edificio sito en C/ Gra. Cascajares, Nº 1                            |
| 16/04/2015 | Ricardo Navarro Ibáñez e Hijas     | Autorización para inhumar el cuerpo de su esposa y madre  |
| 21/04/2015 | Domingo Diaz Gimenez               | Conceder licencia de obras consistente en repaso de cubierta en C/ San Roque, nº 57   |
| 22/04/2015 | Marta Ferruz Miret                 | Autorización para utilizar la Pza. de Toros por la cofradía de San Pedro desde el 27-4-15 al 10-5-2015  |

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33 - Fax 978 88 60 61  
Plaza de España, 1 - E-mail: [aytocalanda@aragob.es](mailto:aytocalanda@aragob.es) - N.I.F. P-4405100 A

|            |                                     |   |
|------------|-------------------------------------|---|
| 22/04/2015 | Daniel Garcés Virgos                | Autorizar a la Peña Taurina para utilizar el Pabellón Multiusos y laplaza de toros para el día 1 de agosto 2015   |
| 22/04/2015 | Luis Gasca Bosque y Hna.            | Autorización para inhumar el cuerpo de su difunta madre   |
| 27/04/2015 | CONSTRUCCIONES ANTONIO GARCÍA, S.L. | Disponer el corte de la C/ Hoya, Nº 6 impidiendo el trafico rodado durante la duración de las obras   |
| 28/04/2015 | Antonio Castillo García             | Conceder licencia de obras a Don Antonio Castillo García, consistente en cambiar bordillo en C/ Humilladero, 36   |
| 29/04/2015 | Melchora Leal Escuin                | Autorizar el cambio de tarifa industrial a particular y cambio de domiciliación bancaria en C/ San Antonio, 53  |
| 29/04/2015 | Gloria Simón Mullet                 | Autorizar al AMPA "Manuel Mindán" para utilizar el Polideportivo del Cabezo y ante posibles inclemencias del tiempo, el pabellón multiusos el día 5-6-2015 por fin de curso |
| 29/04/2015 | Tania Franco Labarías               | Autorizar la instalación de un vado de 2,40 m en C/ San Antonio, nº 16  |
| 02/05/2015 | Salvador Franco Galve               | Autorizar la colocación de las cenizas de sus padres fallecidos en el columbario nº 16 de manzana 0   |
| 03/05/2015 | Adela Andreu Guia e Hijos           | Autorizar la inhumación de su difunto marido y padre  |
| 04/05/2015 | Ahmed Ezzouhri                      | Conceder licencia de obras consistente en refuerzo de paredes interiores C/ Hospital, nº 32   |
| 04/05/2015 | Margarita Quilez Tello              | Conceder licencia de obras consistente en repaso de cubierta etc en C/ Virgen del Campo, 35   |
| 05/05/2015 | Pascual Julian Aguilar              | Conceder licencia de obras consiste en construcción de edificio de una planta en Avda. Autonomía Aragonesa, nº 35   |
| 06/05/2015 | José Minguillón Ariño               | Autorización para inhumar el cuerpo de su esposa  |
| 06/05/2015 | Griselda Navarro Muñio              | Autorizar el cambio de domiciliación de las tasas del edificio sito en C/ José Adán, S/N  |
| 06/05/2015 | Manuel Gayan Borraz                 | Autorizar el cambio de domiciliación de las tasas del edificio sito en Avda. Teruel, nº 56  |
| 07/05/2015 | José Luis Escobedo Grao             | Autorizar la exención del IVTM matrícula TE-26671-VE  |
| 07/05/2015 |                                     | Aprobar la liquidación con TREITUR SERVEIS, S.L   |
| 07/05/2015 | Manuel Caldu Fandos                 | Autorizar la baja del servicio de agua e impuesto de contaminación en edificio sito en Crta. Castellón, 7   |
| 07/05/2015 | Antonio Portolés Mora               | Autorizar el cambio de domiciliación de las tasas de edificio sito en Pº Alcañiz, 11, 1º Izda   |

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33

Fax 978 88 60 61

Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

|            |                                      |  |
|------------|--------------------------------------|--|
| 07/05/2015 | Isaac Tello Lamiel                   | Autorizar la instalación de una tubería por camino con motivo de riego en la parcela 901 y 910 del polígono 11   |
| 07/05/2015 | BRICOSERVICIO CALANDA                | Autorizar el suministro provisional de agua potable para realización de obras en Avda. Autonomía Aragonesa, nº 35  |
| 08/05/2015 | Francisco García Villota             | Conceder licencia de obras consistente en cambiar ventana etc. en C/ Santa Agueda, nº 3  |
| 08/05/2015 | Eva Conesa Sanz                      | Conceder licencia de obras consistente en vallado de parcela en Avda. Diputación Provincial, nº 12   |
| 08/05/2015 | Gema Moliner Blasco e Hijo           | Autorizar el depositar las cenizas en el columbario nº 18 de su esposo y padre incinerado con fecha 21-10-2014   |
| 08/05/2015 | Pilar Andres Carbonell e hijo        | Autorizar el depositar las cenizas en el columbario nº 17 de su difunto marido y padre incinerado con fecha 27-2-2015  |
| 12/05/2015 | Miguela Sanz Mora                    | Conceder licencia de obras consistente en reparación de paredes etc C/ Zaragoza, nº 34   |
| 13/05/2015 | Margarita Aguilar Valles             | Autorizar el cambio de titularidad y domiciliación de los recibos municipales en C/ Gaspar Sanz, nº 2 2-A  |
| 13/05/2015 | Raquel Palos Cros                    | Autorizar la baja del servicio de agua e impuesto de contaminación en edificio sito en C/ Zaragoza, Nº 39  |
| 13/05/2015 | Marcos Aguilar Brun                  | Autorizar la conexión a las redes generales cochera sita en C/ Juan de Sesé y Balaguer, nº 27  |
| 13/05/2015 | Mariano Royo Quintana                | Conceder prorroga de licencia de obras 27/2014   |
| 14/05/2015 | Jorge Daniel Farez                   | Autorizar el corte de la C/ San Antonio impidiendo tráfico rodado mientras duren las obras   |
| 14/05/2015 | Mrcos Aguilar Brun                   | Conceder prorroga de licencia de obras 15/2014   |
| 14/05/2015 | MILIAN QUILEZ<br>COSNTRUCCIONES, S.L | Conceder prorroga de licencia de obras 55/2011   |
| 15/05/2015 | Alejandro Guallar Piquer             | Conceder autorización para la actividad de apicultura para 50 colmenas   |
| 15/05/2015 | Manuel Pascual Conesa Aguilar        | Conceder a PINTURAS CONESA, S.C licencia apertura de establecimiento para actividad de "comercio al por menor y exposición de revestimientos de pintura y otros" |
| 15/05/2015 | Ángel Milián Roig                    | Conceder licencia de apertura de establecimiento para la actividad de "estudio de arquitectura"  |
| 18/05/2015 | Joaquín Franco Casaled               | Autorizar cambio de arrendamiento de lomas   |
| 19/05/2015 | Mª Pilar Bolea Ariño                 | Modificar extensión de finca rustica   |

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33 - Fax 978 88 60 61  
Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

|            |                                      |  |
|------------|--------------------------------------|--|
| 19/05/2015 |                                      | Aprobar el expurgo de materiales propiedad de la biblioteca  |
| 19/05/2015 | Pablo Colomer García                 | Conceder licencia provisional para la actividad de "ampliación de explotación de 50 a 150 vacas nodrizas"  |
| 20/05/2015 | Adrián Felipe Moles Mampel           | Conceder licencia provisional para la actividad de "explotación ganado porcino de cebo para 1250 plazas"   |
| 21/05/2015 | Juan Francisco Sánchez Farnos        | Conceder la instalación de un vado de 2,5 m en C/ Los Caños, nº 12   |
| 22/05/2015 | Pablo Colomer Garcia                 | Conceder licencia de obras para el desarrollo de la actividad "ampliación explotación para ganado vacuno"  |
| 22/05/2015 | Manuel Borraz Ariño                  | Autorizar baja en el arrendamiento de loma   |
| 27/05/2015 | Domingo caldu Gil y Hno              | Declarar la innecesariedad de la licencia municipal para las fincas rústicas señaladas   |
| 27/05/2015 |                                      | Autorizar la prórroga del contrato de "Prestación del Servicio de Bar en las Piscinas Municipales"   |
| 27/05/2015 | Juan Sanz Artieda                    | Autorizar el cambio de titularidad y domiciliación de los recibos municipales en edificio sito en Urbanismo Centro Residencial, Casa 9   |
| 27/05/2015 | Juan San Artieda                     | Autorizar el cambio de titularidad y domiciliación de los recibos municipales en local destinado a Centro de Día en C/ Federico García Lorca, S/N  |
| 27/05/2015 | José M <sup>a</sup> Barberán Navarro | Autorizar el cambio de titularidad y domiciliación de los recibos municipales en C/ Mosen Vicente Allanguí, nº 12  |
| 27/05/2015 | Eduardo Pérez Martín                 | Autorizar el cambio de titularidad y domiciliación de los recibos municipales en edificio destinado a nave sita en polígono industrial "Cueva de San José" nave 8-9  |
| 28/05/2015 | Isabel Barberán Barrera              | Aprobar las bases de la Convocatoria para cubrir tres plazas de socorrista acuático en régimen de derecho laboral y con carácter temporal  |
| 28/05/2015 | Isabel Barberán Barrero              | Autorizar el uso de la nave de las piscinas municipales para el día 13-6-2015, así como considerar a los partidos políticos asociaciones y se modifiquen las bases de tal reserva con carácter retroactivo |
| 28/05/2015 | Manuel Oche Jarque                   | Autorizar el cambio de arrendamiento de lomas municipales  |
| 29/05/2015 |                                      | Aprobar el convenio de colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo  |

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33 - Fax 978 88 60 61  
Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

|            |                                     |  |
|------------|-------------------------------------|--|
| 01/07/2015 | Luis Miguel Añon Omedes             | Autorizar prorroga de licencia de obras 29/2014  |
| 04/06/2015 | Eduardo Pérez Martín                | Autorización para circular por la población con un tren turístico  |
| 04/06/2015 | M <sup>a</sup> José Espada Sancho   | Desestimar solicitud de baja del servicio de recogida de basuras y alcantarilla de edificio sito en C/ Virgen del Carmen, nº 15 estimar petición concerniente a servicios de agua e impuestos de contaminación |
| 04/06/2015 | Luis Miguel Llopz Barberán          | Autorizar la instalación de mesas y sillas en Pza San Miguel con destino a servicio de terraza   |
| 05/06/2015 | Vicente Alegre Cólera               | Autorizar el corte de la C/ San Miguel, Nº 3 al tráfico rodado hasta finalización de obras   |
| 08/06/2015 | M <sup>a</sup> Carmen Grao Salvador | Conceder licencia de obras consistente en derribar la pared de ladrillo y hacerla nueva con bloque C/ Escuelas, Nº 30  |
| 09/06/2015 |                                     | Conceder con carácter temporal al 67% de la jornada laboral a los socorristas contratados  |
| 11/06/2015 | Bienvenido Martínez Mora            | Conceder licencia de obras consistente en hacer cimentación para sentar lápida en el Cementerio Municipal de Calanda   |
| 15/06/2015 | Juan Antonio Lahoz Muñoz            | Conceder licencia municipal para tenencia de perro potencialmente peligroso  |
| 16/06/2015 | Manuel Portoles Aznar               | Autorizar para inhumar el cuerpo de su hermano   |
| 17/06/2015 | Luis Gasque Herrero                 | Conceder licencia de obras consistente en reforzar muro en Avda. Diputación Provincial, nº 13  |
| 22/06/2015 |                                     | Designar las delegaciones a los Concejales de la Corporación   |
| 24/06/2015 | Carmelo Abadia Castejon e hijas     | Autorizar la inhumación del cuerpo de su difunta mujer y madre   |
| 25/06/2015 | Ana Balfagón Ragaza                 | Autorizar la baja definitiva del vado nº 163 sito en C/ Constantino Peralta, nº 10   |
| 25/06/2015 | Joaquín Mora Hernández              | Autorizar el cambio de titularidad y domiciliación de los recibos municipales en C/ San Jorge, Nº 1, 1º A  |
| 25/06/2015 | Ana Reyes Palos Cros                | Autorizar el cambio de titularidad y domiciliación de los recibos municipales en C/ Esperanza, nº 3, 2º D  |
| 25/06/2015 | Mariano Sancho Ramo                 | Autorizar el cambio de titularidad y domiciliación de los recibos municipales en C/ Humilladero, nº 26   |
| 25/06/2015 | Fátima Rodríguez Albacete           | Autorizar la realización de cena de hermandad en vía pública en C/ Antonio Machado, el 4-7-2015  |
| 25/06/2015 | José Joaquín Murria Casares         | Autorizar la conexión a las redes generales en nave sita en "Cueva de San José " 18-19   |



|            |                            |   |
|------------|----------------------------|---|
| 26/06/2015 |                            | Designar a los miembros de la Junta de Gobierno Local   |
| 27/06/2015 |                            | Nombramiento de los Tenientes de Alcalde  |
| 29/06/2015 | Miguela Royo Gasca e Hijas | Autorización para inhumar el cuerpo de su esposo y padre  |
| 30/06/2015 | Mª Pilar Gines Campos      | Desestimar petición de cambio de titular en solicitud de reserva de Pabellón por celebración de boda así como desestimar el descuento del 50% por ser trabajadora |
| 30/06/2015 | Miguel Palos Jarque        | Autorización para utilizar la megafonía en el salón de actos de la Casa de Cultura el día 27-6-2015   |
| 01/07/2015 | Antonio Portolés Mora      | Desestimar la solicitud de licencia urbanística   |
| 01/07/2015 |                            | Delegar a favor de los Tenientes de Alcalde diferentes áreas  |
| 01/07/2015 | Daniel Ovidio Berceanu     | Autorizar la instalación de un vado de 2,50 m lineales en local sito en Pº Alcañiz, Nº 9  |
| 01/07/2015 | Mª Pilar Castelló Latorre  | Conceder licencia de obras consistente en construcción de vivienda unifamiliar en C/ Santa Isabel, Nº 3   |
| 07/07/2015 | Ruth Urrios Gascón         | Autorizar la apertura de chiringuito en Pº Alcañiz, n1 96   |
| 07/07/2015 | José Antonio Plana Conesa  | Autorizar la conexión a las redes generales y prestación de servicio de basuras edificio destinado a nave en Avda. Diputación Provincial, 14                      |
| 07/07/2015 | Munawar Tasdduq            | Autorizar el cambio de titular y domiciliación de servicios municipales en local comercial sito en C/ Ramón y Cajal   |

De dichas resoluciones, el Pleno queda enterado.

### **DÉCIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

1.- El Sr. Alcalde felicita a los Concejales de este Ayuntamiento que han sido elegidos Consejeros Comarcales: D.ª Gloria Simón, D. Manuel Pascual Conesa y D. Javier Cueto. A todos ellos desea que su gestión esté llena de éxitos.

2.- Informa el Sr. Alcalde que se ha instalado un sistema elevador en las piscinas municipales que, mediante una silla, permite disfrutar de las instalaciones de baño a las personas con movilidad reducida.

3.- Informa el Sr. Alcalde que se están realizando obras en la cuneta de la carretera de Andorra, consistentes en el entubado de la misma a lo largo de su margen izquierdo, así como la construcción de un muro en el talud que permitirán mejorar el



estado de la unidad de ejecución afectada. Estas actuaciones se realizan mediante la colaboración del Ayuntamiento quien financia los materiales, siendo la Administración de Carreteras quien ejecuta las obras mediante su propio personal. Se trata en realidad de unas actuaciones de la competencia de carreteras, pero con este procedimiento de actuación se anticipa su ejecución.

4.- Con motivo de las pasadas Elecciones Municipales y del cambio de Corporación, se ha realizado la pertinente Acta de Arqueo, poniendo en evidencia que existen aproximadamente alrededor de 500.000.-€ o 600.000.-€ disponibles en las cuentas bancarias de este Ayuntamiento.

5.- D. Manuel Pascual Conesa felicita a la Asociación de Comerciantes por la organización del mercadillo de oportunidades que se celebra el día 13, expresando el apoyo de dicha Concejalía y del Ayuntamiento.

6.- Informa D. Manuel Pascual que han concluido las actuaciones de mantenimiento y acondicionamiento de la nevera de Calanda. Próximamente se instalará un panel informativo a la entrada de la propia nevera.

7.- D. Manuel Pascual Conesa expresa su enhorabuena a los compañeros que han sido elegidos Consejeros Comarcales; D. Javier Cueto asume la delegación de personal y el propio D. Manuel Pascual Conesa la delegación en materia de Cultura y Patrimonio. Se pone a disposición de la Concejal Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Calanda para todo aquello en que pueda apoyar.

8.- El Sr. Alcalde recuerda que los próximos días 14 a 16 de agosto se celebrarán las fiestas de verano de este municipio. Los actos más significativos serán el mercadillo del día 13, así como un concierto de Joaquín Carbonell en la Plaza de España.

9.- El Sr. Alcalde invita a todos los calandinos y demás residentes de nuestra Comarca a la celebración del Festival Nacional de Cine "22 x Don Luis", que se celebrará en Calanda los días 2 al 7 de agosto.

### **UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

I.- D. Manuel Pascual Conesa ruega a D. Alberto Herrero que a partir de ahora se realice un esfuerzo para que la convivencia entre los distintos Grupos Políticos sea cordial.

Se refiere a continuación D. Manuel Pascual Conesa a unas declaraciones formuladas por D. Alberto Herrero al periódico La Comarca en las que afirmaba que si



el cargo de “Tercer Teniente de Alcalde” se ofrece para que estemos callados no lo queremos.

Frente a tales declaraciones, afirma D. Manuel Pascual Conesa que él no se calla nunca; pese a ello ha aceptado el cargo de Tercer Teniente de Alcalde. Añade que es respetuoso con los cargos que se le atribuyen, al igual que con los que se asignan a los demás. No obstante, no por ello va a estar callado, de tal manera que si algo no le gusta, no va a dejar de reprocharlo.

Ruega a D. Alberto Herrero que sea respetuoso con los cargos de los demás, al igual que los demás lo son con los cargos que ostenta actualmente D. Alberto Herrero.

Replica D. Alberto Herrero aclarando que las manifestaciones realizadas al periódico La Comarca venían referidas no al actual cargo de Tercer Teniente de Alcalde, sino a su situación particular durante la pasada legislatura; añade que no pretendía ofender a nadie y que se estaba refiriendo a sí mismo.

**II.-** Don Alberto Herrero tras felicitar a los tres nuevos Consejeros Comarcales, pregunta al Equipo de Gobierno si tienen alguna iniciativa o algún proyecto en relación con el Parque de la Máquina.

Responde el Sr. Alcalde que el Parque de la Máquina ha sido cerrado porque ocurrió un accidente y no reúne condiciones adecuadas para su utilización por los niños. El Equipo de Gobierno baraja la posibilidad de elevar el parque a la altura de la calle colindante y acondicionar los bajos para aparcamiento de vehículos. Invita al Grupo Popular a que si tiene alguna idea o iniciativa, la trasmita al Equipo de Gobierno.

Refiriéndose a las declaraciones de D. Alberto Herrero al periódico de “La Comarca”, afirma el Sr. Alcalde que en ningún momento le pidió que estuviera callado; por otra parte, ser Teniente de Alcalde no es obligatorio, sino que se puede renunciar a ello en cualquier momento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22.23 horas. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.